CONTRATO Nº 230845

MODIFICACIÓN No. 002

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	SUBD. GESTION DOCUMENTAL
Contratista	LLEIDA S.A.S.
Objeto	Suministro de certificados firma digital de personas, así como el servicio de estampado cronológico y correo electrónico certificado, para garantizar el firmado electrónico de documentos generados por la Secretaría Distrital de Hacienda.
Fecha de suscripción	01/09/2023

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	18/09/2023	12 Mes(es)	18/09/2024	166.948.659
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		15 Mes(es) 13 Día(s)	31/12/2024	166.948.659

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** **Prórroga** X **Otrosí**

Valor Adición	No aplica
CDP(s) No.	No aplica
Código(s) presupuestal(es)	No aplica

Prórroga Plazo Adicional:	9 Mes(es)

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	De acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y aceptación del contratista, se modifica la estipulación contractual No. 4 PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 Mes(es) y 13 días contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, la nueva fecha determinación es el 30 de septiembre de 2025.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. **2.** El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. **3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS**: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Secretaria Distrital de Hacienda, suscribió el contrato No. 230845 cuyo objeto es: " Suministro de certificados firma digital de personas, así como el servicio de estampado cronológico y correo electrónico certificado, para garantizar el firmado electrónico de documentos generados por la Secretaría Distrital de Hacienda." el día 30 de agosto de 2023.

El servicio se ha ejecutado de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el contrato; motivo por el cual la entidad una vez realizado el análisis de sus necesidades, requiere realizar prórroga del contrato No. 230845 conforme al siguiente detalle:

Teniendo en cuenta que el contrato actual tiene como fecha de terminación el 31/12/2024 y un saldo sin ejecutar de $ 78.071.994, se requiere dar trámite a la modificación contractual No. 2 de la siguiente manera:

Prorroga por nueve (9) meses hasta el 30/09/2025, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio técnico para servicios como: Certificados de firma digital de personas, estampado cronológico y correo electrónico certificado durante la totalidad de la vigencia 2025 ,teniendo en cuenta que en diciembre de 2024 se van a adquirir 123 firmas digitales con 47 certificados físicos y 285.000 correos electrónicos certificados por valor de $ 77.939.750 para soportar el servicio entre el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, por lo cual se requiere esta prórroga para garantizar el soporte técnico por parte del contratista esto mientras paralelamente se aprueban las vigencias futuras y se gestiona el nuevo contrato.

Ahora bien, es necesario realizar una prorroga al contrato por un periodo de nueve (9) meses, con el objetivo de garantizar el adecuado suministro de certificados de firma digital para personas, así como los servicios de estampado cronológico y correo electrónico certificado. Esto permitirá asegurar la firma electrónica de los documentos generados por la Secretaría Distrital de Hacienda durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, asegurando el uso de medios electrónicos y el soporte en todos los procesos tecnológicos que requieran firmas digitales. Además, se busca garantizar el manejo y transferencia de la información bajo los principios de seguridad jurídica en cuanto a autenticidad, integridad y no repudio, a la vez que se promueve la reducción de costos, el aumento de la eficiencia operativa, la sostenibilidad ambiental de la operación y el cumplimiento regulatorio.

La supervisión considera que la presente modificación (prórroga) tiene un beneficio para la Entidad, dado que de esta manera se busca garantizar la eficiencia administrativa y la utilización de Cero Papel, por lo que requiere disponer de los dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital (Token), con el fin de implementar los mecanismos que la ley exige en materia de aseguramiento jurídico y técnico en el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de la entidad y, para todos los procesos tecnológicos que requieran firmas digitales en la Secretaría Distrital de Hacienda. Así como el estampado cronológico y el correo electrónico certificado según lo establecido por la normatividad colombiana contando con la misma validez jurídica y probatoria, los cuales brindan las mismas cualidades y características, pero en medios electrónicos entregando la siguiente evidencia: Prueba de envío y entrega, acuse de recibo certificado con validez jurídica, prueba de contenido, sello de hora oficial, trazabilidad y auditoria en la entrega de la transacción y la adquisición de certificados de firmas digitales y de servidor.

Por las razones expuestas, se hace necesario realizar modificación y prorrogar el contrato 230845 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Fecha de firma:

Aprobó:	Diego Armando Chitiva Sánchez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ

Elaboró:	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO
Revisó:	Fatty Marcela Castro Macias - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	FATTY MARCELA CASTRO MACIAS - 52788721 Firmado digitalmente por FATTY MARCELA CASTRO MACIAS - 52788721